

## POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

La presente Política, que es la base del Modelo de Compliance Penal de ATLANTIC COPPER, tiene como finalidad promover una **VERDADERA CULTURA ÉTICA** y poner en conocimiento de todos los directivos y empleados, así como de terceros y colaboradores que se relacionen con ATLANTIC COPPER, un **mensaje rotundo de oposición a la comisión de ilícitos penales**, a la vez que transmitir nuestra intención de combatir estos actos de acuerdo con los valores y principios éticos de **SEGURIDAD, INTEGRIDAD, RESPETO, EXCELENCIA Y COMPROMISO** basados en nuestros Principios de Conducta Empresarial ("PBC"), con el firme compromiso de velar por el cumplimiento de los mismos. Los elementos clave de nuestro Modelo de Compliance Penal son:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** respeto a la Ley y tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos.
- **Políticas y procedimientos:** ATLANTIC COPPER cuenta con políticas y procedimientos adecuados con la finalidad de prevenir de forma razonable los distintos riesgos penales por razón de su actividad.
- **Sensibilización** y difusión, a todos los niveles, de los principios asumidos y de las reglas de comportamiento reflejados en las políticas y procedimientos de actuación de ATLANTIC COPPER.
- **Identificación y evaluación** periódica de las actividades que potencialmente podrían generar algún riesgo penal.
- Establecimiento de **controles** adecuados en los procesos susceptibles de generar hipotéticamente riesgos penales.
- **Obligación de comunicar posibles conductas ilícitas:** obligación de comunicar a través de los Canales de Denuncias puestos a disposición, cualquier comportamiento que contravenga tanto los principios establecidos en los PBC como los fijados en esta Política y en el Manual de Compliance Penal. En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, ATLANTIC COPPER aplicará, de forma proporcionada y ajustada, las medidas disciplinarias correspondientes.
- **La Comisión de Seguimiento y Control** tiene la autoridad e independencia para el diseño, implementación, comunicación, supervisión y **mejora continua** del Modelo de Compliance Penal.

Esta Política, que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de ATLANTIC COPPER, vincula y es de aplicación, sin excepciones, a todos los directivos, empleados y colaboradores que se relacionen con ATLANTIC COPPER.



Richard C. Adkerson  
Presidente del Consejo



Kathleen L. Quirk  
Vocal del Consejo

En Madrid, a 6 de septiembre de 2019



Javier Targhetta  
Consejero Delegado